

MATERIA : AUTORIZACIÓN PARA OBRAS DE ATRAVIESO, PARALELISMO Y ACCESOS DE EMPRESAS DE ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS SERVICIOS

ANTOFAGASTA, 27 OCT 2014

VISTO : La Ley N° 9474 de 1996, que modificó el Art. 42 del DFL MOP N° 850 del 12.09.97, la solicitud para Obra de "Paralelismo en Ruta B-262, para Proyecto de Empresa Sociedad de Procesamiento de Molibdeno Limitada, Comuna de Mejillones, Región de Antofagasta", La Carta S/N° del Sr. Jean Louis Leporati, de la EMPRESA SOCIEDAD DE PROCFSAMEN TO DE MOUBDENO LIMITADA., de fecha 13 de octubre de 2014 (Proceso N° 819984). Las facultades que me confiere la Resolución DV. N° 5.887 del 27/07/2004.

CONSIDERANDO : El Compromiso Notarial de fecha 29 de MAYO de 2011 de don GABRIEL GUTIÉRREZ CLAVERÍA representante de SOCIEDAD DE PROCESAMIENTO DE MOLIBDENO LIMITADA.

La Boleta N° 0236809, para Cautelar la Correcta Ejecución de la Obra, por un valor de U.F. 4 000.- fecha de vencimiento 02.02.2017.

La Boleta N° 0236808, para cautelar la Correcta Aplicación de la Señalización, por un valor de U.F. 102,50.- fecha de vencimiento 02.08.2016.

La Boleta N° 0236807, para cautelar el Acatamiento a las Instrucciones de la Inspección Fiscal, por un valor de U.F. 102,50.- fecha de vencimiento 02.08.2016.

La Boleta N° 0236810, para cautelar Daños a Terceros, por un valor de U.F. 410,00.- fecha de vencimiento 02.08.2016.

RESUELVO (EXENTO)

DRV. II N° 592 /

1.- Se autoriza a "SOCIEDAD DE PROCESAMIENTO DE MOLIBDENO LIMITADA", para efectuar la siguiente obra de paralelismo de ruta que se indica a continuación:

"PARALELISMO EN RUTA B-262, PARA PROYECTO DE EMPRESA SOCIEDAD DE PROCESAMIENTO DE MOLIBDENO LIMITADA, COMUNA DE MEJILLONES, REGIÓN DE ANTOFAGASTA."

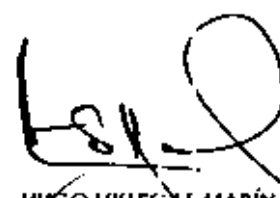
2.- Las obras serán inspeccionadas por el Profesional de la Dirección Regional de Vialidad Antofagasta Sr. José Miguel Marchant Álvarez, quién podrá ser ubicado en la Oficina de la Dirección Regional de Vialidad, Región de Antofagasta, en calle 21 de Mayo N° 470, Tercer Piso, fono: 422049, Antofagasta.

MINISTERIO DE HACIENDA	
OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CENTRAL OFICINA GENERAL	
TOMA DE RAZÓN	
RECOPION	
DEPART. JURIDICO	
DEPART. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUBDEP. C. CENTRAL	
SUBDEP. E. CUENTA	
SUBDEP. G.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. VOP. UYT.	
SUBDEPTO. MINOP.	
REFRENDACION	
REF.POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT.POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC.DTO.	

4.- SOCIEDAD DE PROCESAMIENTO DE MOLIBDENO LIMITADA, deberá aceptar que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso final del **Artículo N° 41 del Decreto Fuerza Ley MOP N° 850, de 1997,** que, si por cualquier motivo la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas le ordena cambiar de lugar las instalaciones de su propiedad, cuya autorización de amotazamiento en la Faja Fiscal del Camino Público es dada por la presente Resolución (Exenta), e le trasladado será de entero y exclusivo cargo de **SOCIEDAD DE PROCESAMIENTO DE MOLIBDENO LIMITADA,** para lo cual viene a renunciar desde ya a cobrar a la Dirección de Vialidad, sea a título de indemnización o cualquier otro, monto alguno que se derive directa o indirectamente de dicho traslado.

**"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE"
"POR ORDEN DEL DIRECTOR DE VIALIDAD"**




HUGO VILEGAS MARÍN
INGENIERO EJECUCIÓN EN GEOMENSURA
DIRECCION REGIONAL DE VIALIDAD (S)
REGION DE ANTOFAGASTA